



Ministerio
Secretaría
General de la
Presidencia

Gobierno de Chile

**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

Conversatorio Código de Ética, Procedimiento de Denuncia y Manual de Prevención

**Año 2020
Unidad de Control de Gestión**

Sistema de Integridad

Estructura organizacional que **vela por el cumplimiento** de las disposiciones contenidas en el **Código de Ética institucional**, desarrollando normas y procedimientos para potenciar las conductas y actuaciones funcionarias probas, apoyado por mecanismos y herramientas de gestión de integridad, que permita canalizar tanto la información relativa, como las consultas y denuncias de inobservancias éticas

Estructura



Objetivo del Comité de Integridad

El Comité de Integridad es el **órgano de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios**, incentivando la participación activa y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales y con los ciudadanos.

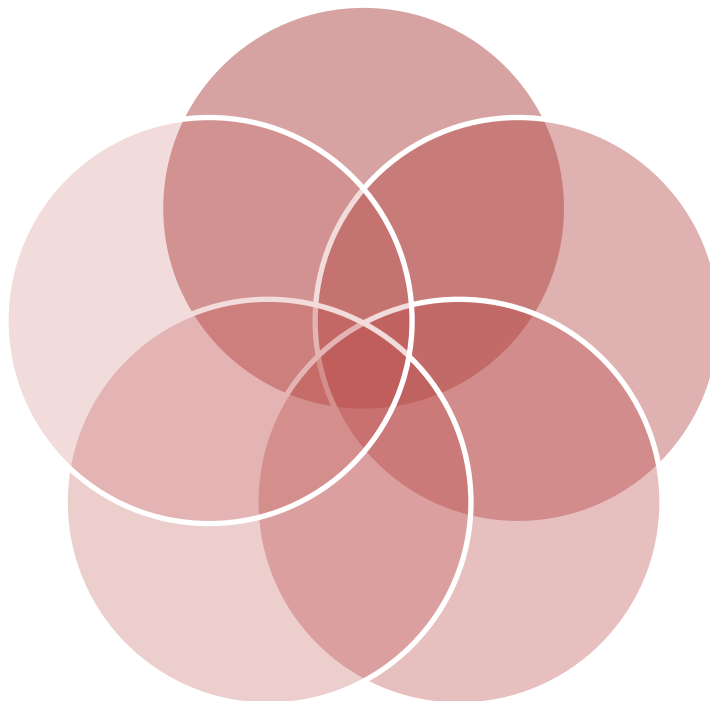
Productos del Sistema de Integridad

Plataforma de
Reportes en
Intranet

Código de
Ética

Plataforma de
Denuncia y
Consulta

Procedimiento
de Denuncia y
Consulta



Productos Sistema de Integridad

Código de Ética

Guía orientativa de nuestros **principios, valores y conductas** como servidores públicos de este Ministerio.

Herramienta que **aporta un marco de referencia**, de cómo debemos actuar frente a diferentes **situaciones que pueden atentar contra la ética y el buen funcionamiento de la institución**, además de precisar lo que consideramos como el correcto ejercicio y uso de nuestras funciones”

Compromisos de los funcionarios con el Ministerio

1. Dar un uso adecuado a los bienes de la Institución, sin utilizarlos para el beneficio privado y/o fines ajenos a la institución



2. Utilizar la jornada laboral exclusivamente para los fines del cargo y/o la función pública



3. Correcto uso de los medios digitales, redes sociales, foros, periódicos digitales, entre otros



4. Desempeño honesto y transparente de la función pública, evitando conflictos de interés



5. Anteponer el interés general por sobre el particular, rechazando el tráfico de influencias

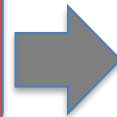


6. Damos un uso correcto a la información reservada de la Institución



Compromisos con los ciudadanos e instituciones con las que se relaciona el Ministerio.

1. Actuamos de forma transparente, objetiva e imparcial no recibiendo regalos ni beneficios



2. Desempeñamos la función pública con honestidad y respetando la legalidad, rechazando tajantemente el soborno o cohecho



3. Transparencia en la entrega de la información



4. Tratamos con respeto e igualdad a ciudadanos y proveedores con los que interactuamos.



5. Excelencia en el trabajo realizado



Compromisos del Ministerio con sus funcionarios

1. Relaciones de respeto entre funcionarios y funcionarias



2. Aseguramiento de condiciones óptimas en materia de higiene y seguridad de los ambientes laborales y equipamiento tecnológico



3. Defensa y promoción de la inclusión, rechazando toda discriminación



4. Protección de la integridad física y sexual de los funcionarios y funcionarias



5. Promoción de buenos ambientes de trabajo, libres de acoso laboral



6. Generar condiciones para la igualdad de género



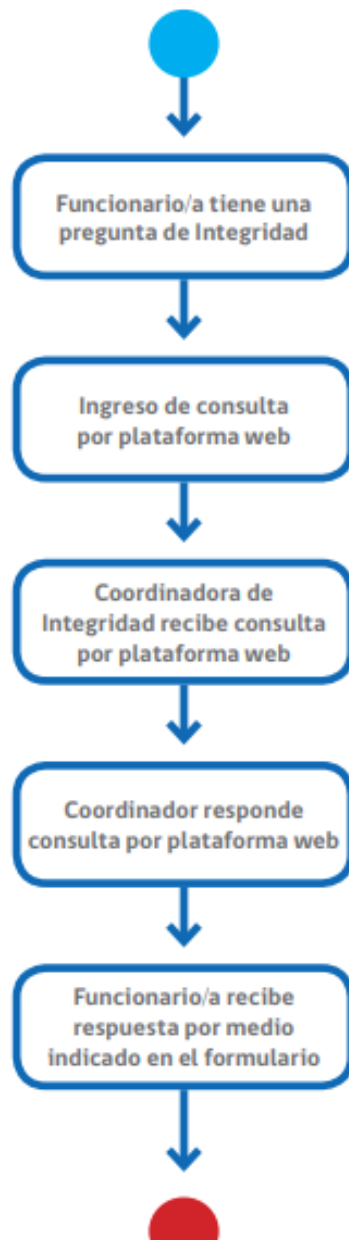
Procedimiento de Denuncia y Consulta:

Resolución N° 522/2018 actualizada en Rex 847/2019, que incorpora hechos que atentan contra la **igualdad de género**, al procedimiento de denuncia y sanción del **maltrato, acoso laboral, acoso sexual y discriminación**. (Según IP N°006)

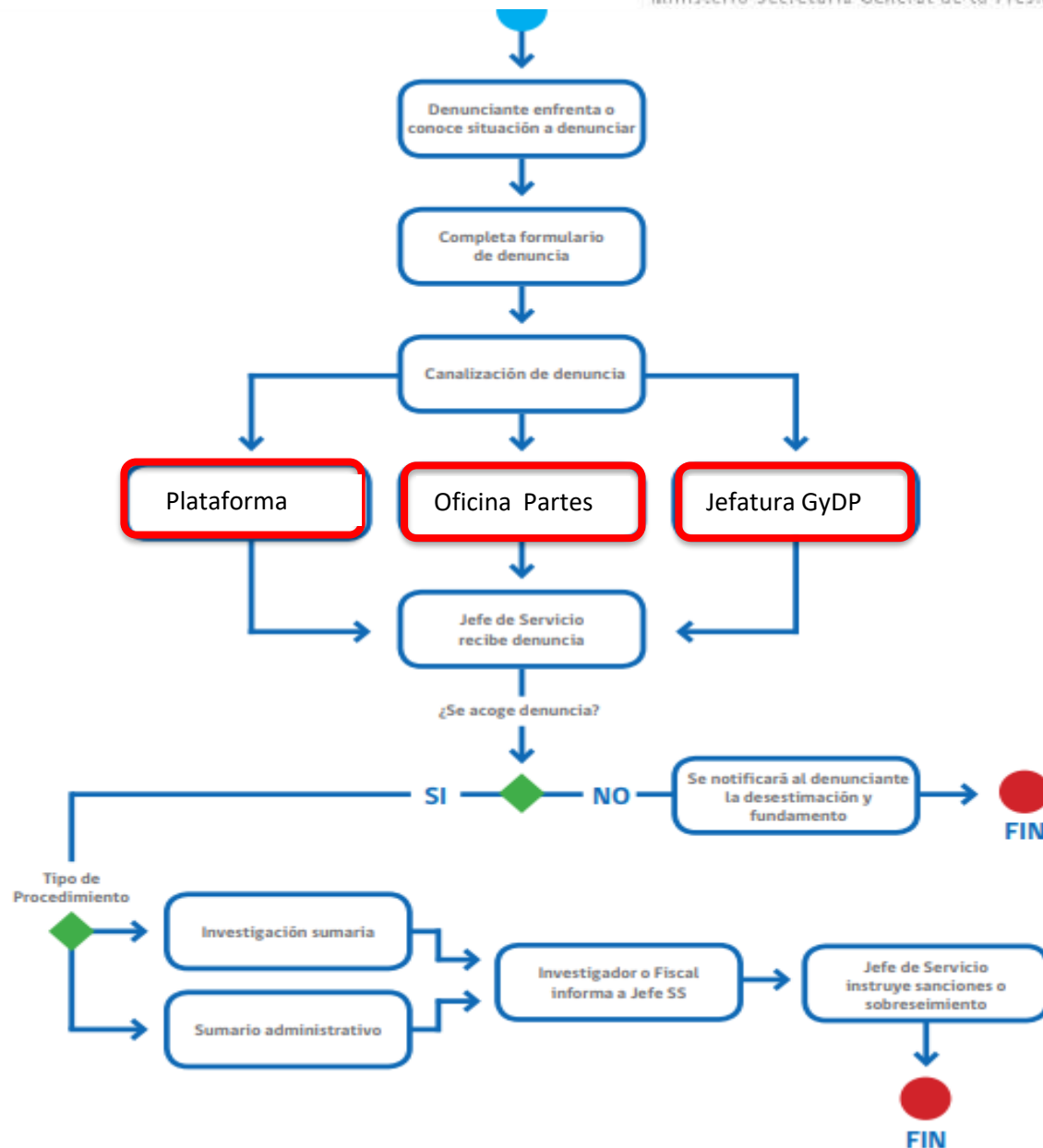
FLUJOGRAMAS



FLUJOGRAMA DE CONSULTA



FLUJOGRAMA DE DENUNCIA



Plataforma Digital de Denuncia y Consultas.

<http://gestionintegridad.minsegpres.gob.cl/>

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

MiSEGPRES
intranet.minsegpres.cl

CONSULTAS ?

DENUNCIAS !

Preguntas Frecuentes ?

Ver estado de Consulta o Denuncia 🔍

Identificador

Contraseña

Consultar estado

Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Delitos Funcionarios

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

LEY N° 19.913 /2003 creación UAF

Principal regulación en la materia LA/FT/DF:

1. Crea la Unidad de Análisis Financiero (UAF); busca prevenir e impedir la utilización del sistema financiero – económico chileno, mediante el mecanismo de **reportes operaciones sospechosas (ROS)**
2. Establece que Servicios Públicos estarán obligados a informar sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones.
3. Retipifica el **lavado de activos**.
4. Entrega herramientas de investigación y sanción.



Importancia de la existencia de la regulación

1. Riesgos asociados al **lavado de activos, al financiamiento del terrorismo y Delitos Funcionarios**, y sus implicancias:
 - a. Amenazas al ordenamiento social – Confianza de la ciudadanía.
 - b. Efectos económicos.
 - c. Efectos financieros.
 - d. Costos reputacionales.
 - e. Aprovechamiento de crisis financiera internacional (crisis subprime 2008 o ahora COVID – 19).
2. La **ley N° 20.818 año 2015**, perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, **incorporando al** sector público al Sistema Nacional Anti lavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo.



MANUAL SEGPRES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.161, DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Aprueba el Manual del Sistema de Prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo.

OBJETIVO

Formalizar y disponer en el Ministerio de orientaciones, prácticas y mecanismos de comunicación que generen una **cultura preventiva de riesgos frente al lavado de activos (LA), financiamiento del terrorismo (FT) y delitos funcionarios (DF)**, conforme a lo indicado en la ley N° 19.913 que crea la UAF, modificada por la ley N° 20.818, que obliga a los órganos de la Administración del Estado a informar sobre operaciones sospechosas.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Medidas preventivas de los delitos de **cohecho, malversación de caudales públicos y fraude al Fisco:**

1. Relacionadas con adquisiciones y contrataciones.
2. En materia de asignación y rendición de fondos fijos.
3. Relacionados con la defensa y representación de los intereses del Estado.
4. En función del uso de los fondos públicos asignados.
5. Respecto a higiene, seguridad y mejoramiento de ambiente de trabajo



MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Medidas preventivas del delito de **lavado de activos**:

Hacen mención a la obligación de realizar los procesos de compra y contratación de servicios a través del Portal de Compras Públicas; exigir a los proveedores garantías de seriedad de las ofertas y para el fiel cumplimiento de contratos; utilizar parámetros objetivos al evaluar ofertas; reportar operaciones sospechosas y a contar con asesoría jurídica para el análisis de la documentación entregada por los proveedores.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Medidas preventivas del delito de **financiamiento del terrorismo**:

Hacen mención a la **rendición de gastos de caja chica** y al establecimiento de un **procedimiento para el pago de proveedores de bienes y servicios** en el Manual de Adquisiciones del Ministerio.



PROCEDIMIENTO

1. Todo el personal debe informar.
2. Oficial de Cumplimiento (Jefe Unidad de Control de Gestión SEGPRES) determinará si se trata de una operación sospechosa.
3. Oficial de Cumplimiento reportará a la UAF.





**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

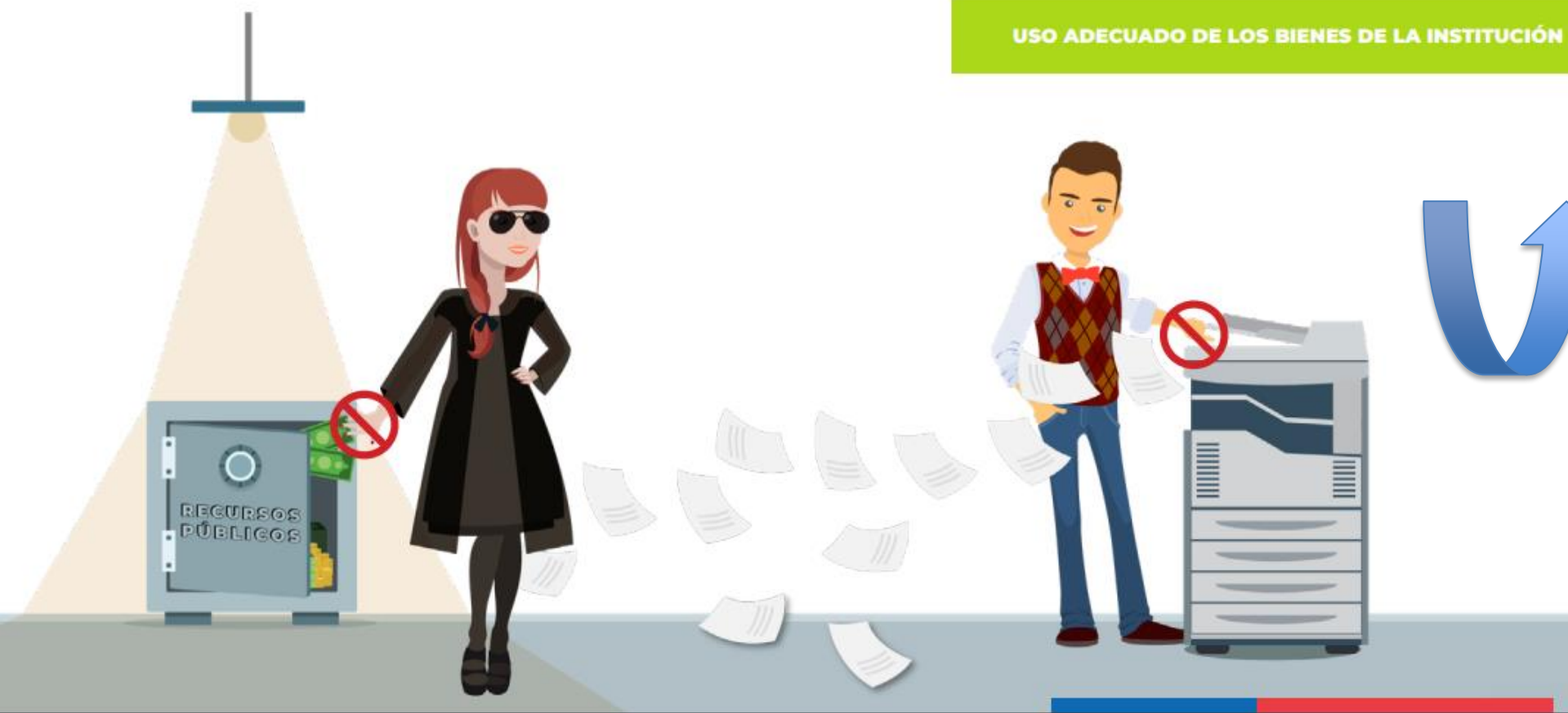
Muchas Gracias

www.minsegapres.gob.cl

1. DAR UN USO ADECUADO A LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, SIN UTILIZARLOS PARA EL BENEFICIO PRIVADO Y/O FINES AJENOS A LA INSTITUCIÓN

Como funcionarias y funcionarios públicos tenemos el deber de utilizar de buena manera los bienes, insumos y fondos públicos con los que trabajamos habitualmente. Somos responsables y tenemos conciencia sobre el uso de los bienes institucionales y no los utilizamos a favor del interés propio y/o de terceros. Además, debemos tomar las medidas de austeridad y cuidado del medio ambiente en cuanto a los materiales con que trabajamos, procurando su uso eficiente.

USO ADECUADO DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN



2. UTILIZAR LA JORNADA LABORAL EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL CARGO Y/O LA FUNCIÓN PÚBLICA

Utilizamos nuestra jornada laboral exclusivamente al cumplimiento de las funciones asignadas, previniendo ejecutar actividades por motivos de índole personal y/o político.

Asimismo, procuramos ejercer nuestras labores personalmente, no utilizando funcionarios o funcionarias, materiales o informaciones reservada o confidencial del organismo.

De lo anterior, se excluyen las actividades consideradas en el protocolo de conciliación de la vida familiar y laboral de funcionarios y funcionarias.

UTILIZAR LA JORNADA LABORAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS



3. CORRECTO USO DE LOS MEDIOS DIGITALES, REDES SOCIALES, FOROS, PERIÓDICOS DIGITALES, ENTRE OTROS

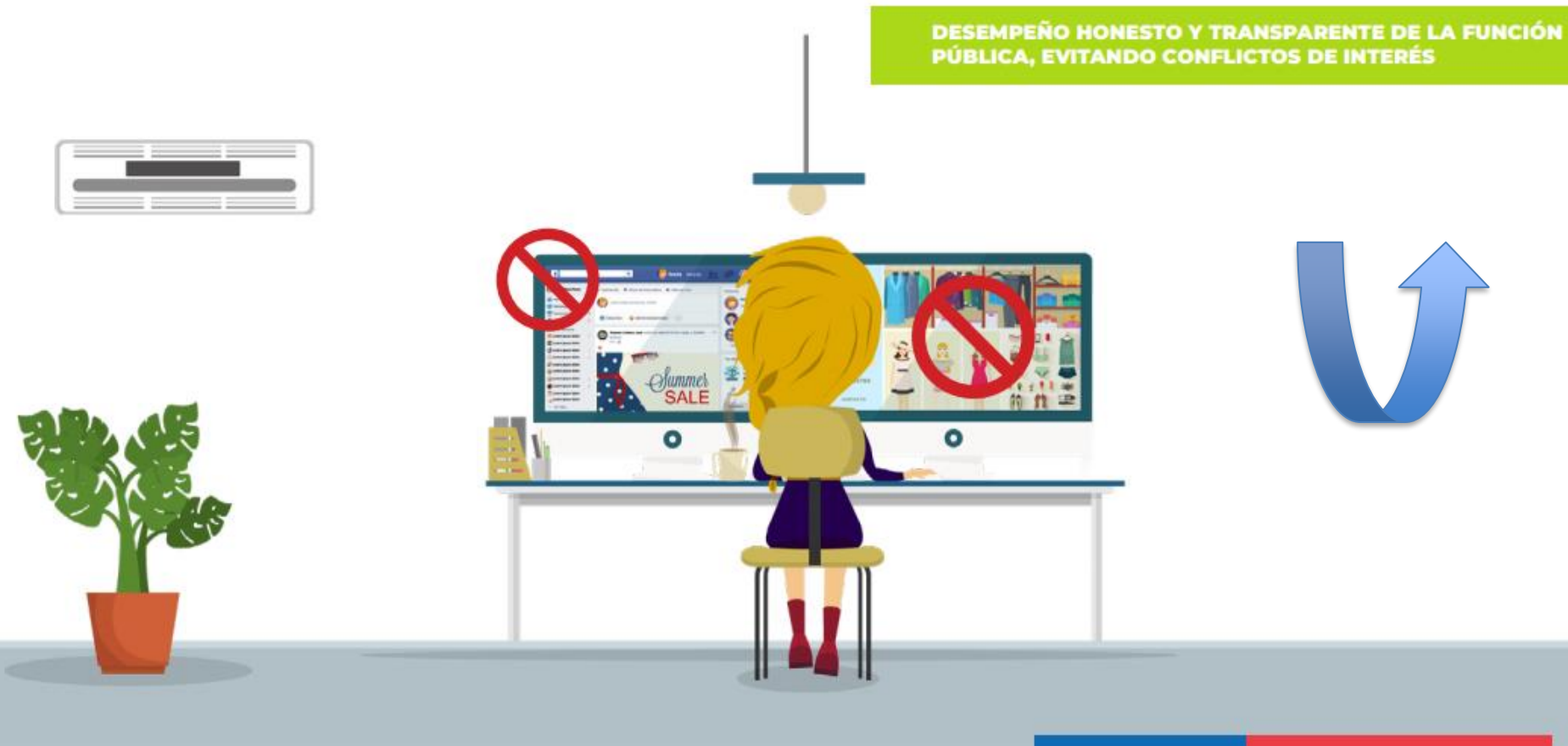
Como funcionarios y funcionarias, somos responsables de dar un correcto uso a los medios digitales cuando estamos desempeñando nuestras labores. En consecuencia, no debemos realizar publicaciones de carácter político o recreativo en redes sociales, periódicos digitales u otros medios, durante la jornada laboral. A su vez, empleamos adecuadamente los medios digitales que se nos han asignado para el desarrollo habitual de nuestras funciones, evitando usarlos para fines ajenos a éstas.

CORRECTO USO DE MEDIOS DIGITALES



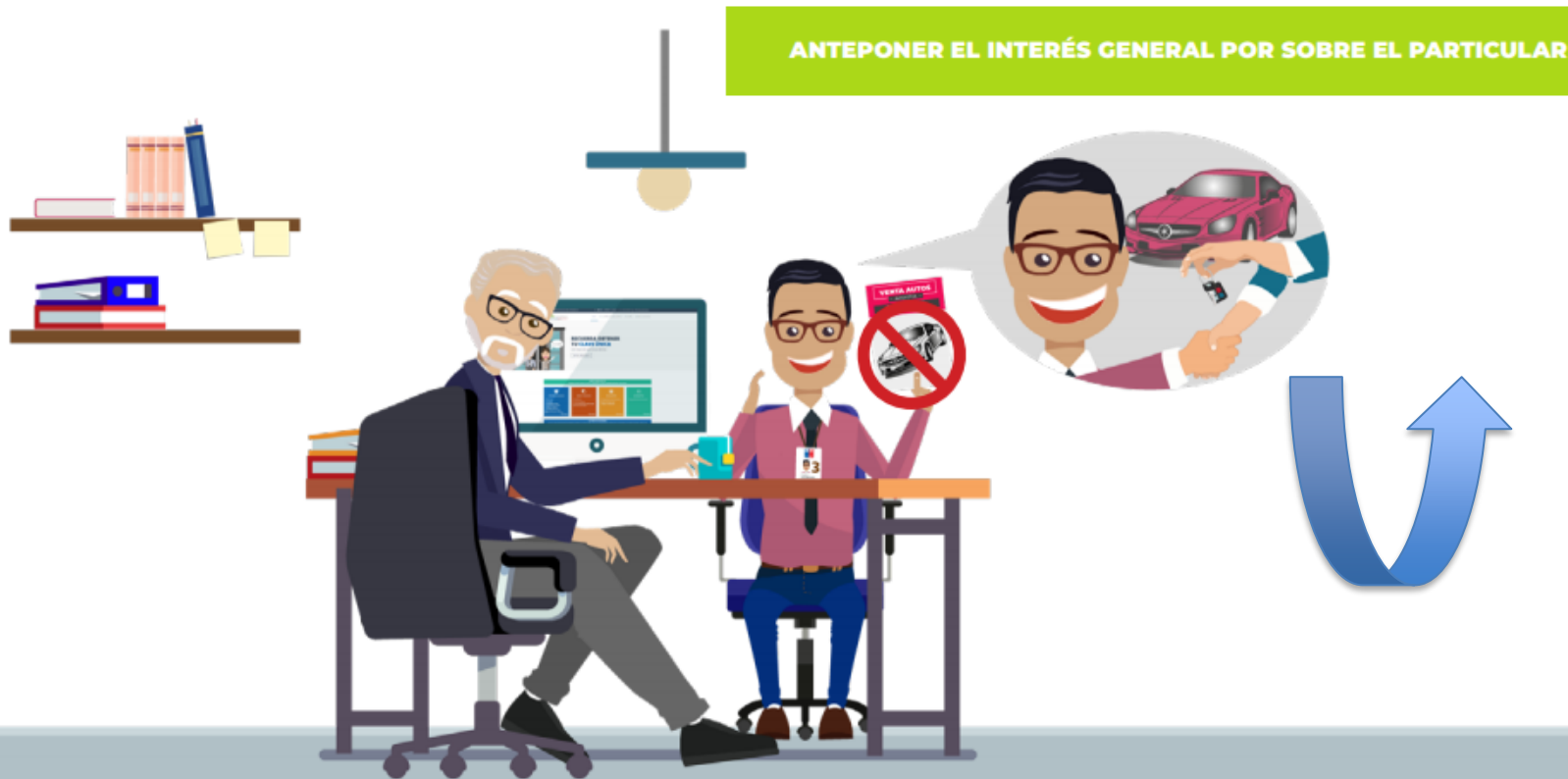
4. DESEMPEÑO HONESTO Y TRANSPARENTE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EVITANDO CONFLICTOS DE INTERÉS

Como funcionarios y funcionarias, desempeñamos nuestras labores bajo un comportamiento honesto y ético, no permitiendo que los asuntos personales interfieran con el ejercicio de nuestras labores, velando porque nuestras facultades sean utilizadas de manera honesta y honrada, interponiendo siempre el interés general por sobre el particular, sea o no de carácter económico o que favorezca a quién ejerce las funciones, como a terceros. De acuerdo con esto, en nuestra institución se trabaja día a día por custodiar la integridad en nuestros procesos.



5. ANTEPONER EL INTERÉS GENERAL POR SOBRE EL PARTICULAR, RECHAZANDO EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS

En el desempeño de nuestras labores, siempre pondremos por delante el interés general por sobre el particular, rechazando el tráfico de influencias que podría ocurrir al utilizar nuestras facultades como funcionarias y funcionarios públicos para sacar provecho y ventaja de una situación en beneficio personal o de terceros.



6. DAMOS UN USO CORRECTO A LA INFORMACIÓN RESERVADA DE LA INSTITUCIÓN

Resguardamos la información propia de nuestra Institución, salvaguardando el principio de probidad administrativa, entendiendo éste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia de interés general sobre el particular. En relación a esto, velamos por el correcto uso de la información reservada, evitando hacer uso de ésta en beneficio propio o de terceros, y siguiendo los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad de la Información del Ministerio.

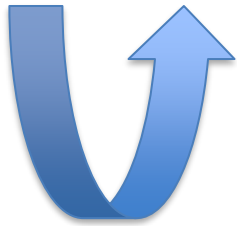
Sin perjuicio de ello, no limitamos con eso el derecho que tiene cualquier ciudadano a solicitar información pública a este Ministerio, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

DAMOS UN USO CORRECTO A LA INFORMACIÓN RESERVADA



1. ACTUAMOS DE FORMA TRANSPARENTE, OBJETIVA E IMPARCIAL, NO RECIBIENDO REGALOS NI BENEFICIOS

Realizamos nuestra labor de forma transparente, objetiva e imparcial, sólo con el objeto explícito de cumplir con las funciones encomendadas, por lo que no aceptamos ningún tipo de regalo o beneficio que nos quiera dar una persona o empresa para favorecerse con nuestro trabajo. Rechazamos estos actos ya que atentan contra nuestra ética y probidad funcionaria.

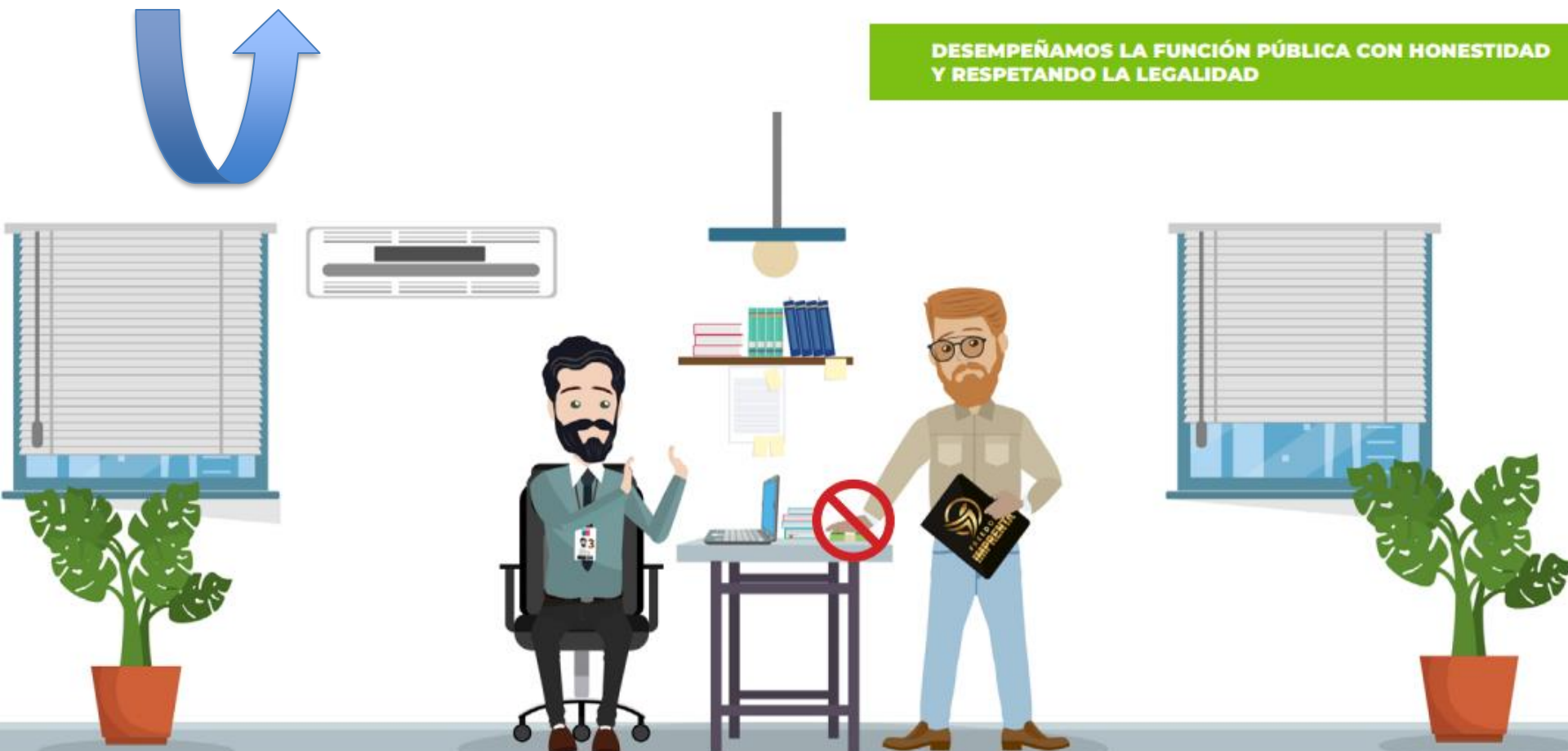


ACTUAMOS DE FORMA TRANSPARENTE, OBJETIVA E IMPARCIAL



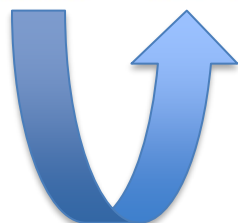
2. DESEMPEÑAMOS LA FUNCIÓN PÚBLICA CON HONESTIDAD Y RESPETANDO LA LEGALIDAD, RECHAZANDO TAJANTEMENTE EL SOBORNO O COHECHO

Como funcionarios y funcionarias de este ministerio, desempeñamos nuestras labores con honestidad, respetando siempre la legalidad. En consecuencia, rechazamos todo acto de soborno o cohecho, los que se entenderán configurados cuando algún funcionario o funcionaria acepte o exija una dádiva para concretar una acción u omitirla. Este hecho corresponde a un delito, por lo que será reportado a la jefatura correspondiente o denunciado al jefe de servicio.



3. TRANSPARENCIA EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ante consultas ciudadanas o de otras instituciones, procuramos entregar la información solicitada de manera transparente y oportuna, cumpliendo a cabalidad con el protocolo de entrega de información dispuesto en la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, respetando aquella información que es de carácter reservada, como datos personales.



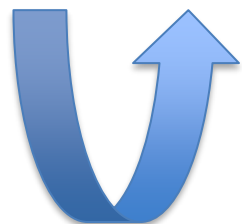
TRANSPARENCIA EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN



4. TRATAMOS CON RESPETO E IGUALDAD A CIUDADANOS, INSTITUCIONES Y PROVEEDORES CON LOS QUE INTERACTUAMOS

Colaboramos con ciudadanos e instituciones en un clima de respeto y un trato igualitario, trabajando con eficiencia y fluidez en la comunicación entre las partes, realizando un trabajo de calidad y aportando a la solución de conflictos.

En cuanto a los proveedores, nuestras licitaciones son convocadas a través de Mercado Público, en un proceso transparente y abierto, con condiciones y requerimientos precisos y claros.

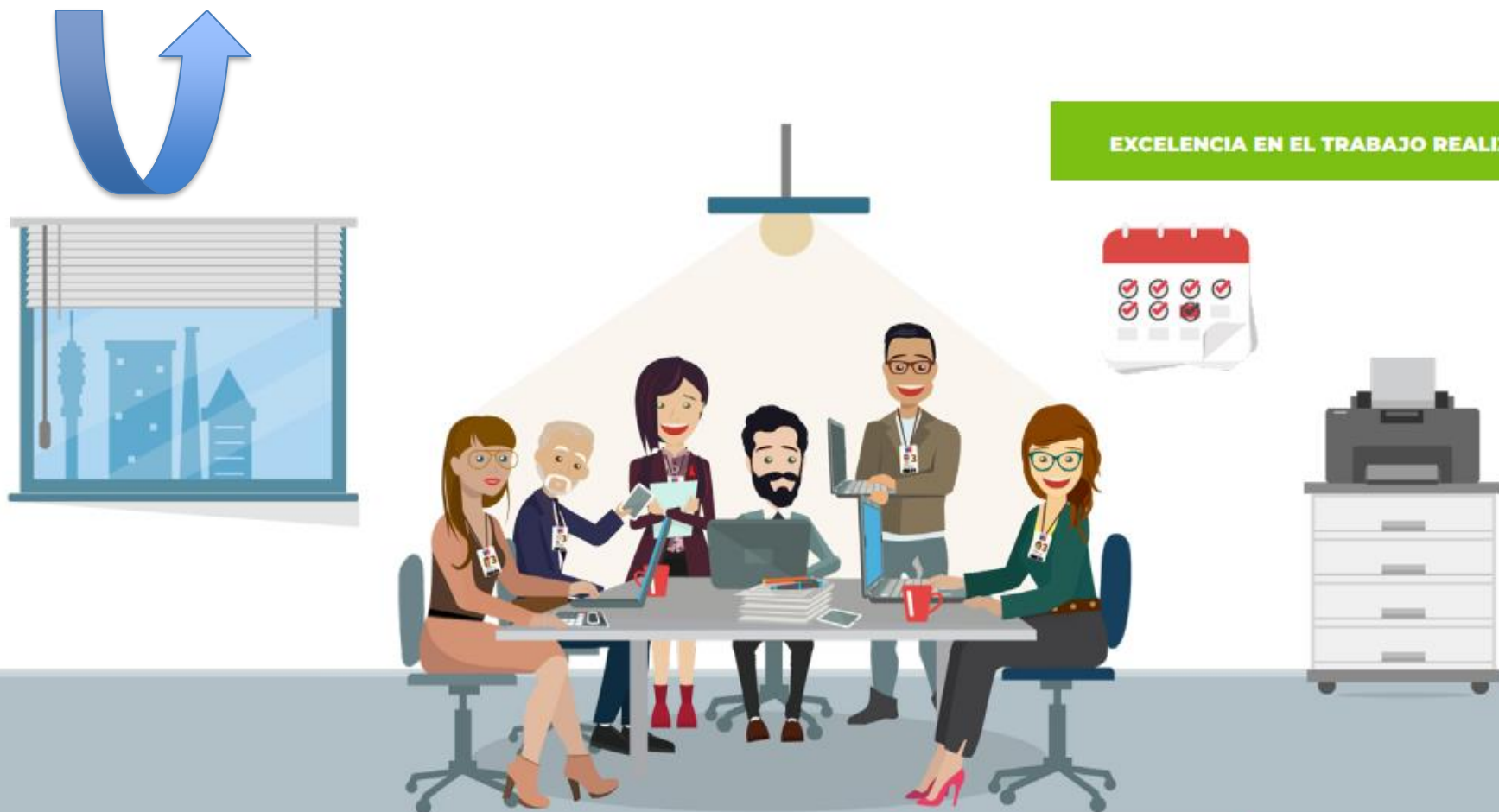


TRATAMOS CON RESPETO E IGUALDAD A CIUDADANOS, INSTITUCIONES Y PROVEEDORES



5. EXCELENCIA EN EL TRABAJO REALIZADO

Tenemos el compromiso permanente de cumplir nuestras funciones bajo estrictos estándares de excelencia y calidad, dadas las importantes labores que desempeñamos y que contribuyen a la construcción de un mejor país. Necesitamos trabajar con precisión y efectividad, propendiendo a que el resultado entregado siempre sea exitoso.



1. RELACIONES DE RESPETO ENTRE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO



Las relaciones laborales son la base esencial del trabajo que realizamos en el Ministerio, por lo que es primordial mantener y promover un clima de respeto y armonía entre todos y todas, independientemente del cargo que se ejerza dentro de la institución, a fin de que nuestra labor cotidiana se desarrolle en un ambiente agradable y de sana convivencia, procurando una comunicación fluida y oportuna de manera transversal entre todos los estamentos y jerarquías.

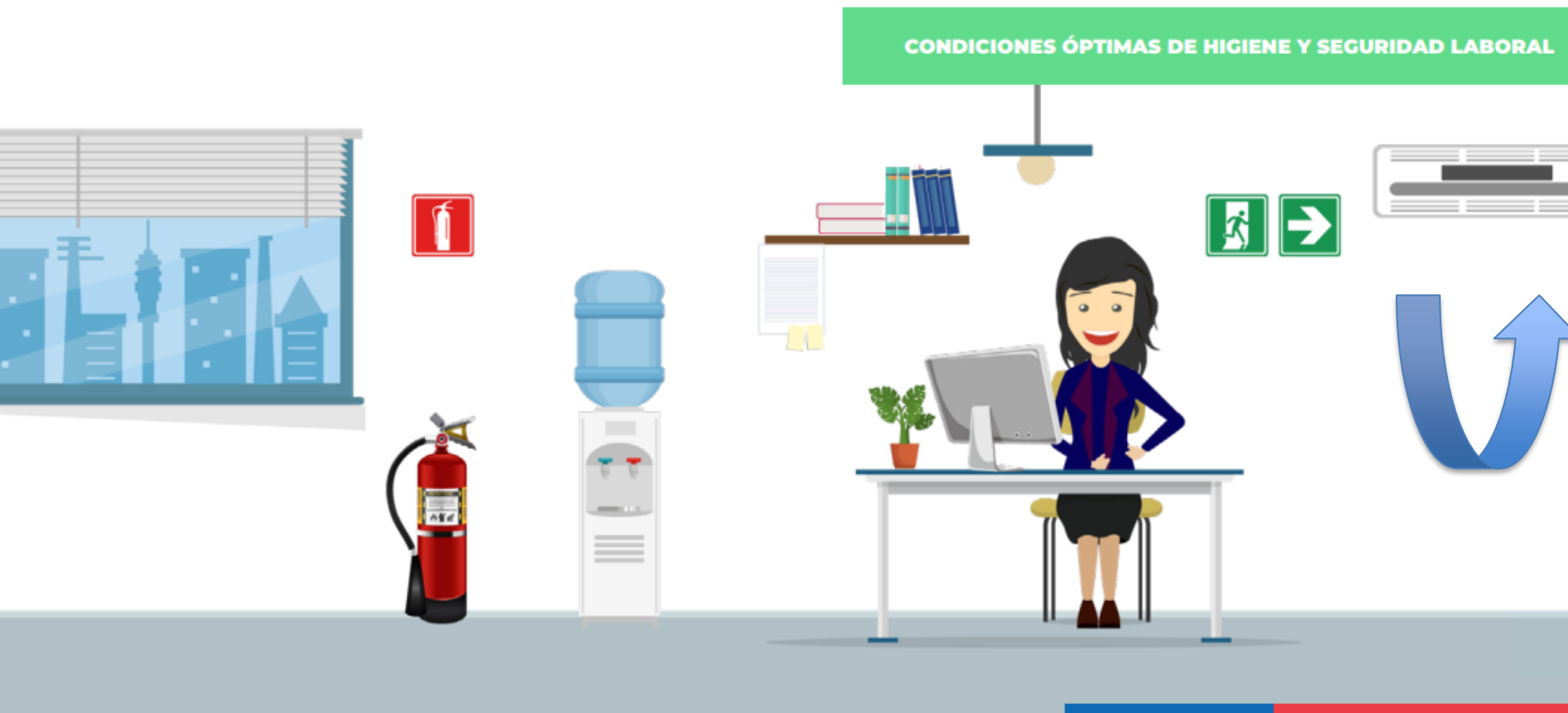
Como Ministerio estamos comprometidos a velar por el buen trato y mantener un clima laboral positivo, apto para el desarrollo de las actividades laborales. Además, somos responsables de cuidar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos y metas en nuestras labores habituales, escuchando las diferentes opiniones y fomentando la participación entre los equipos de trabajo.



2. ASEGURAMIENTO DE CONDICIONES ÓPTIMAS EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LOS AMBIENTES LABORALES Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

Nuestro Ministerio reconoce la labor realizada por los funcionarios y funcionarias, y procura mantener un ambiente laboral adecuado, resguardando sus derechos en materia de seguridad e higiene, propiciando el desarrollo profesional.

Procuramos contar con puestos e implementos de trabajo necesarios, ya sea en espacio, muebles, equipos tecnológicos, entre otros; en pro de un espacio acogedor y cómodo de trabajo para todos los funcionarios y funcionarias.



3. DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN, RECHAZANDO TODA DISCRIMINACIÓN

Como Ministerio resguardamos la dignidad y el respeto de los funcionarios y funcionarias, propiciando habitualmente un ambiente laboral inclusivo, de respeto y de igual trato laboral para todos.

Existe interés constante en nuestro Ministerio respecto a la defensa y promoción de la inclusión, rechazando toda discriminación, es decir, *“toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad”*.



4. PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SEXUAL DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS

Mantenemos una preocupación permanente por asegurar la protección de la integridad de los funcionarios y funcionarias rechazando tajantemente las agresiones físicas y el acoso sexual, entendiéndose por tal el que *“una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo”*.

En nuestro Ministerio existe total preocupación para que estos hechos no ocurran, promoviendo la confianza entre los funcionarios y funcionarias, para denunciar estos incidentes, proporcionando herramientas de denuncias seguras, que permitan velar por la integridad del denunciante.



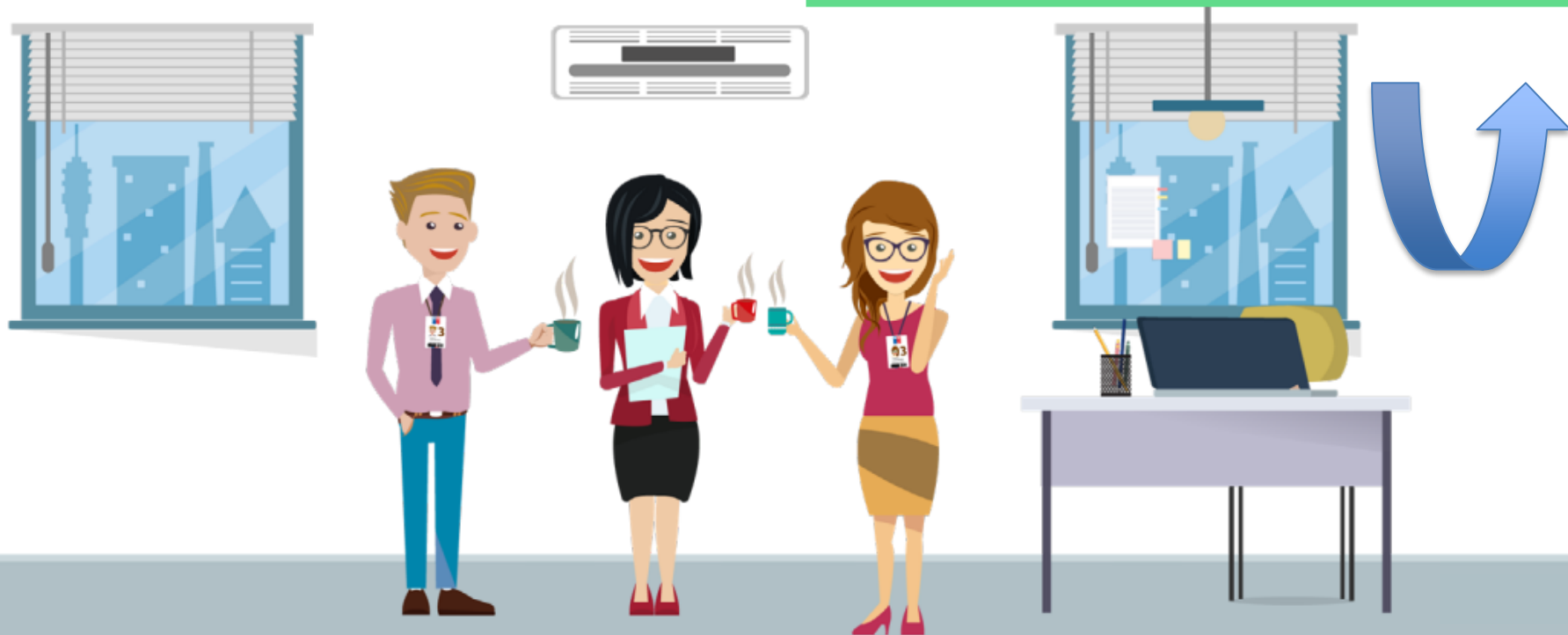
5. PROMOCIÓN DE BUENOS AMBIENTES DE TRABAJO, LIBRES DE ACOSO LABORAL

Nuestro Ministerio resguarda el cuidado y aseguramiento de ambientes libres de acoso laboral, entendiéndose como tal *“toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo”*.

Es por esto, que nos comprometemos a prevenir y frenar cualquier acto de acoso laboral, que tenga como objetivo perjudicar la situación laboral de otro compañero con fines particulares, dañar su dignidad y bienestar psicológico.

Nuestro objetivo es mantener un clima de trabajo basado en el respeto y la armonía.

BUEN AMBIENTE DE TRABAJO, LIBRE DE ACOSO LABORAL



6. GENERAR CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Como Ministerio estamos comprometidos en la generación de condiciones óptimas para resguardar la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, que se garantizarán a través de mecanismos equitativos que consideren un trato equivalente en cuanto a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las oportunidades.

IGUALDAD DE GÉNERO

